

Dejan sin efecto designaciones comprendidas en los artículos 1 y 2 de la R.M. N° 275-2018-TR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 108-2019-TR

Lima, 4 de abril de 2019

VISTOS: Los Memorandos Nros. 299 y 319-2019-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los Informes Técnicos Nros. 056 y 061-2019-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, y el Informe N° 761-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deróguese la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del TUO del citado Decreto Legislativo señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector (UEI), Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que el Órgano Resolutivo (OR) es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 275-2018-TR se designaron a los órganos de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, sus funciones y a sus responsables, respectivamente, del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco del artículo 6 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, norma derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 284-2018-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que regula en el numeral 7.1 del artículo 7, que el Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas; asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI;

Que, asimismo, el numeral 7.4 del artículo 7 de la citada Directiva establece que el Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnica necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa;

Que, mediante Memorandos Nros. 299 y 319-2019-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de los Informes Técnicos Nros. 056 y 061-2019-MTPE/4/9.1, de la Oficina de Planeamiento e Inversiones solicita se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 275-2018-TR que designó a la Unidad Formuladora y sus responsables, y a las Unidades Ejecutora de Inversiones y sus responsables del sector Trabajo y Promoción del Empleo, recomendado proseguir con el trámite correspondiente;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la derogatoria del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, norma por la cual se expidió la Resolución Ministerial N° 275-2018-TR, y el nuevo procedimiento establecido en el artículo 7 de la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, que establece que la OPMI es el responsable del Registro de las UF y UEI y de sus Responsables, corresponde en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 275-2018-TR que designó a las Unidades Formuladoras y a las Unidades Ejecutoras de Inversiones y a sus responsables, del Sector Trabajo y Promoción del Empleo (Oficina General de Administración (OGA) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL);

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones comprendidas en los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 275-2018-TR.

Artículo 2.- La presente resolución será publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO

Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1757565-1